Gmail **personeria @miraflores-boyaca.gov.co <personeria@miraflores-boyaca.gov.co>**

Solicitud de expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

1 mensaje

personeria @miraflores-boyaca.gov.co <personeria@miraflores-boyaca.gov.co> 22 de septiembre de 2026 a las 16:53
Para: Oscar Vargas <presupuestoalcaldiamiraflores@gmail.com>

Señor:
OSCAR VARGAS LEGUIZAMO.
Jefe de la Oficina de Presupuesto.
Alcaldía Municipal de Miraflores
E. S. D.

Asunto: Solicitud de expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

Respetado señor:

En atención a las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Miraflores, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades misionales, de control, vigilancia y defensa de los derechos humanos, me permito solicitar de manera respetuosa la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) que ampare la contratación de los servicios profesionales de un profesional en Derecho**.**

La contratación se hace necesaria para el prestar servicios profesionales de un profesional en psicología y de apoyo a la gestión a la personería municipal de Miraflores – Boyacá, para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor y el marco normativo aplicable.

La vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta a la normatividad vigente y responde a una necesidad real, actual y verificable del servicio**,** orientada a fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia y a garantizar una adecuada atención a la ciudadanía.

En consecuencia, solicito se sirva expedir el correspondiente Certificado de disponibilidad Presupuestal**,** con cargo a la apropiación presupuestal destinada para la contratación de servicios profesionales en la vigencia fiscal correspondiente, con los siguientes datos:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – BOYACÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO, FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL PERSONAL, COMUNICACIÓN EFECTIVA, COORDINACIÓN INTERNA Y CONSOLIDACIÓN DE PRÁCTICAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE, ARTICULADO Y OPORTUNO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD,

2. **VALOR:** Cuatro millones de pesos ($4.000.000).

3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** nueve (09) dias

4. **Rubro:** Capacitacion
5. Contratista: ANGELA PATRICIA OLARTE CUBIDES C.C 1026566513 . NIT 1026566513-1
6 . Contrato: CTO 006-2026

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

El mar, 22 sept 2026 a las 16:21, personeria @miraflores-boyaca.gov.co (<personeria@miraflores-boyaca.gov.co>) escribió:

Señor:
OSCAR VARGAS LEGUIZAMO.
Jefe de la Oficina de Presupuesto.
Alcaldía Municipal de Miraflores
E. S. D.

Asunto: Solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Respetado señor:

En atención a las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Miraflores, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades misionales, de control, vigilancia y defensa de los derechos humanos, me permito solicitar de manera respetuosa la expedición del Certificado de disponibilidad Presupuestal (CRP) que ampare la contratación de los servicios profesionales de un profesional en Derecho**.**

La contratación se hace necesaria para el prestar servicios profesionales de un profesional en psicología y de apoyo a la gestión a la personería municipal de Miraflores – Boyacá, para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor y el marco normativo aplicable.

La vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta a la normatividad vigente y responde a una necesidad real, actual y verificable del servicio**,** orientada a fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia y a garantizar una adecuada atención a la ciudadanía.

En consecuencia, solicito se sirva expedir el correspondiente Certificado de disponibilidad Presupuestal**,** con cargo a la apropiación presupuestal destinada para la contratación de servicios profesionales en la vigencia fiscal correspondiente, con los siguientes datos:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – BOYACÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO, FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL PERSONAL, COMUNICACIÓN EFECTIVA, COORDINACIÓN INTERNA Y CONSOLIDACIÓN DE PRÁCTICAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE, ARTICULADO Y OPORTUNO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD,

2. **VALOR:** Cuatro millones de pesos ($4.000.000).

3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** nueve (09) dias

4. **Rubro:** Capacitacion

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

"Nuestros Derechos y Deberes un Compromiso con Responsabilidad Social"

Milton Andrés Barreto Garzón
Personero Municipal Miraflores Boyacá
Contacto: 3204916623

El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

NOTA: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Personería del Municipio de Miraflores - Boyacá y se encuentra protegida por la Ley 1581 de 2012 en su Art. 04 Principios para el Tratamiento de Datos Personales en su literal C) Principio de Libertad donde El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Al igual sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

--

"Nuestros Derechos y Deberes un Compromiso con Responsabilidad Social"

Milton Andrés Barreto Garzón
Personero Municipal Miraflores Boyacá
Contacto: 3204916623

El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

NOTA: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Personería del Municipio de Miraflores - Boyacá y se encuentra protegida por la Ley 1581 de 2012 en su Art. 04 Principios para el Tratamiento de Datos Personales en su literal C) Principio de Libertad donde El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Al igual sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.